Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	202401085

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	HERNÁN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO		
Identificación:	72.213.788		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400954	**Fecha de C.D.P.**	2024/04/19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402776	**Fecha del R.P.**	2024/05/31

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 39.600.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 39.600.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024/05/31	2024/11/30		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 39.600.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 39.600.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$33.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 6.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**5**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Brindar conocimientos en el área de epidemiología cuando se requieran y coordinar con el grupo de respuesta inmediata, las acciones o intervenciones a seguir	Se hizo seguimiento a la elaboración del plan de contingencia y plan de manejo integrado de vectores de los municipios categoría 1,2 y 3 del departamento. Asegurando que cumplan con las directrices de la circular 013 de 30 de mayo de 2023 y basados en el instrumento de evaluación del PMIV del Ministerio de salud y Protección Social aplicado al departamento. Se coordinó en conjunto con los profesionales en campo la realización de la semana de lucha contra el dengue en los municipios del departamento realizada entre el 21 y el 25 de octubre tomando como día D el 23 de octubre. Se hizo énfasis en actividades de promoción de la salud y prevención de la transmisión del dengue tales como jornadas de lavado y cepillado de tanques, actividades en las instituciones educativas para brindar información a los estudiantes y profesores sobre la manera como se previene la transmisión del dengue, jornadas de recolección de inservibles, siembra de peces para control biológico.
Socializar a los supervisores y/o a quienes estos designen los casos positivos encontrados	Los casos reportados por los municipios a semana epidemiológica 43 son distribuidos a los profesionales que

	tienen a cargo los municipios para realizar las jornadas de inspección y control del vector a través de la destrucción de criaderos o el tratamiento de los depósitos positivos con larvicida. De acuerdo con el comportamiento epidemiológico del evento dengue en los municipios se coordina el desplazamiento de los equipos para actividades de promoción de la salud, prevención de la transmisión y control del vector en los barrios priorizados.
Realizar seguimiento al control y/o bloqueo de los casos positivos presentados en los diferentes municipios del Departamento	Se lleva en una base de datos el registro de los bloqueos que diariamente se programan a los técnicos y fumigadores del programa de ETV y se verifica su cumplimiento a través de la retroalimentación por medio electrónico con evidencias. Las alcaldías municipales de Campo de la Cruz, Tubará, Sabanalarga, Luruaco han contratado vehículos para el traslado de las máquinas para el bloque químico de casos. Estamos en espera de la contratación de vehículo de platón para montar la máquina pesada y cerrar el ciclo de control químico del vector en los municipios en brote. Se priorizaron: Campo de la Cruz, Ponedera, Baranoa, Sabanalarga, Santa Lucía, Polonuevo, Luruaco. En los municipios que presentaron casos y que fueron notificados por la secretaría municipal de salud, se continuó con el control larvario y demás actividades de promoción de la salud y prevención de la transmisión enfocados en larvas y huevos del vector
Coordinar con el Laboratorio de Salud Pública sobre los diferentes casos de interés para el Programa de ETV y Zoonosis	En este período no se necesitó consultar con el LDSP casos específicos de las Enfermedades Transmitidas por vectores, pero si se trabajó de manera coordinada con el área de entomología sobre la elaboración de los Planes de MIV de los municipios categoría 1,2,3 y la justificación de la compra de insecticida para solicitar la autorización al MSPS. De acuerdo con los estudios de susceptibilidad de insecticida se solicitó autorización para compra de Organofosforado (Pirimifosmetil), Deltametrina, Temefos y Bacillus Sphaericus.
Gestionar y coordinar el levantamiento de los procedimientos para la recepción, almacenamiento y entrega de los medicamentos que se manejan en el programa	Los integrantes del Grupo de Farmacovigilancia y el Programa de Zoonosis y ETV se reunieron para realizar seguimiento a los procedimientos entregados a la Líder de Procesos para adaptar las modificaciones y/o correcciones, pero a pesar de comunicarse presencial y telefónicamente con ella no ha sido posible su devolución. Es por ello que se concretó una reunión presencial para el día jueves 7 de noviembre en horas de la mañana. También se ha realizado seguimiento a la página web del ministerio de salud en el enlace de enfermedades transmisibles.
Programar y realizar las visitas a las ESE e IPS de mediana y alta complejidad priorizados en la adherencia a la Guía para la atención clínica integral del paciente con dengue	Las visitas se programaron para el mes de noviembre una vez se finalice la evaluación
Levantar actas de visita realizadas como soporte de gestión	Se adjuntan las actas de actividades realizadas
Mantener un seguimiento a la distribución de medicamentos en las ESE u hospitales a los que se envían tratamiento y coordinar acciones con el grupo de farmacovigilancia para la vigilancia de eventos adversos	Durante este período no se entregaron medicamentos para el tratamiento de las ETV y el programa departamental de farmacovigilancia no recibió reportes de Reacciones Adversas a Medicamentos para manejo de las ETV cuya entrega fue autorizada por el programa departamental de ETV y Zoonosis
Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato	Se da respuesta a los oficios y derechos de petición de las secretarias municipales de salud con respecto a las actividades realizadas por el programa departamental de ETV para control del dengue, así como la solicitud de fumigación preventiva y en algunos casos sin cumplir con los criterios para control químico contemplados en los lineamientos para operación de los programas de

	Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis del MSPS.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

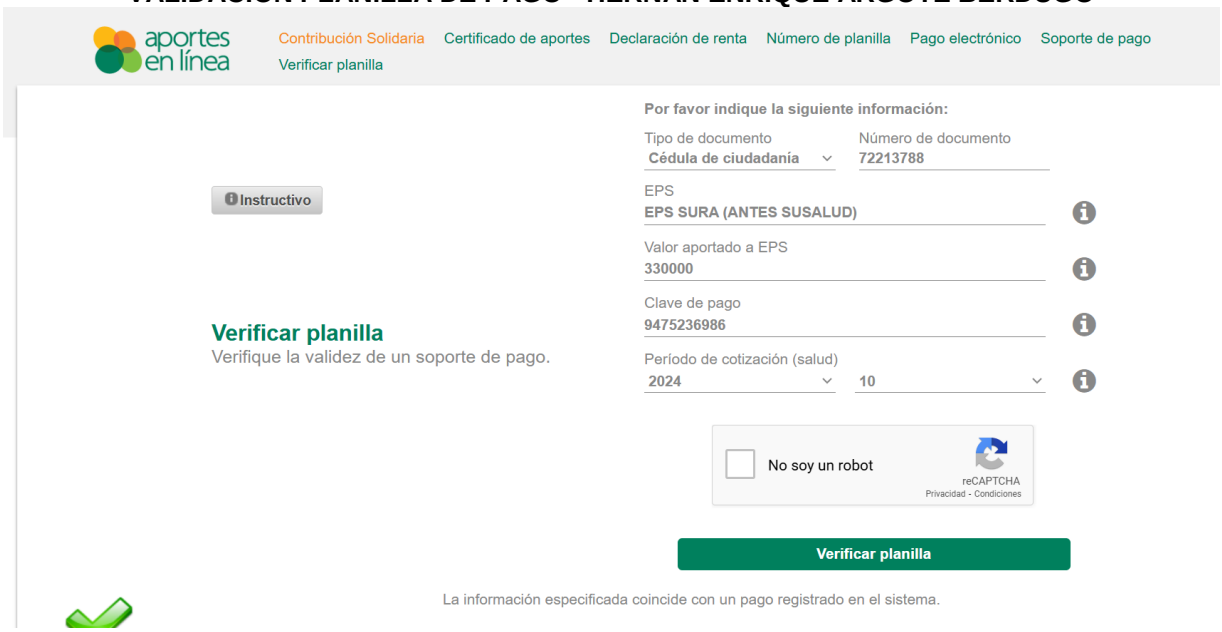
Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9469079932	2024/06/25	$816.800
2	9469490137	2024/07/15	$816.800
3	9470872804	2024/08/12	$816.800
4	9472434970	2024/09/10	$816.800
5	9475236986	2024/10/09	$816.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 4.084.000**

Se firma en Barranquilla, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72.213.788 de Barranquilla

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - HERNÁN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE- REFERENTE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE SALUD
EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

CERTIFICA

Que la Sra. (Sr) **HERNÁN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO**, identificada(o) con la C.C No. 72.213.788, realizó en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de octubre de 2024, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No 202401085; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el Programa ETV y Zoonosis, las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 05 de noviembre del 2024.

Cordialmente,

ELIANA BOLAÑOS BOLAÑOS
Referente Programa ETV y Zoonosis
Profesional Universitario

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".